PL que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exceptuar a los armadores que señala, de la prohibición establecida en materia de artes y aparejos de pesca para la extracción de jibia, Boletín 18.173-21



ALIANZA PESCA MAULE

Andrew Muñoz Valdivia – Ricardo Cancino Vásquez – Patricio Retamal Cáceres

Gigliola Centonzio Rossel

Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

23 de septiembre, 2026

STI Pescador@s Maguillines * STI Armadores Maguillines * STI San Pedro de Maguillines * STI Mar Brava * STI Proa Centro * STI Tripulantes Armadores Duao * STI Pellines * STI Loanco * STI Pelluhue *STI Curanipe * AG Buzos Pelluhue

- **PL: Reponer el Arrastre para la Jibia Boletín 18.173-21**

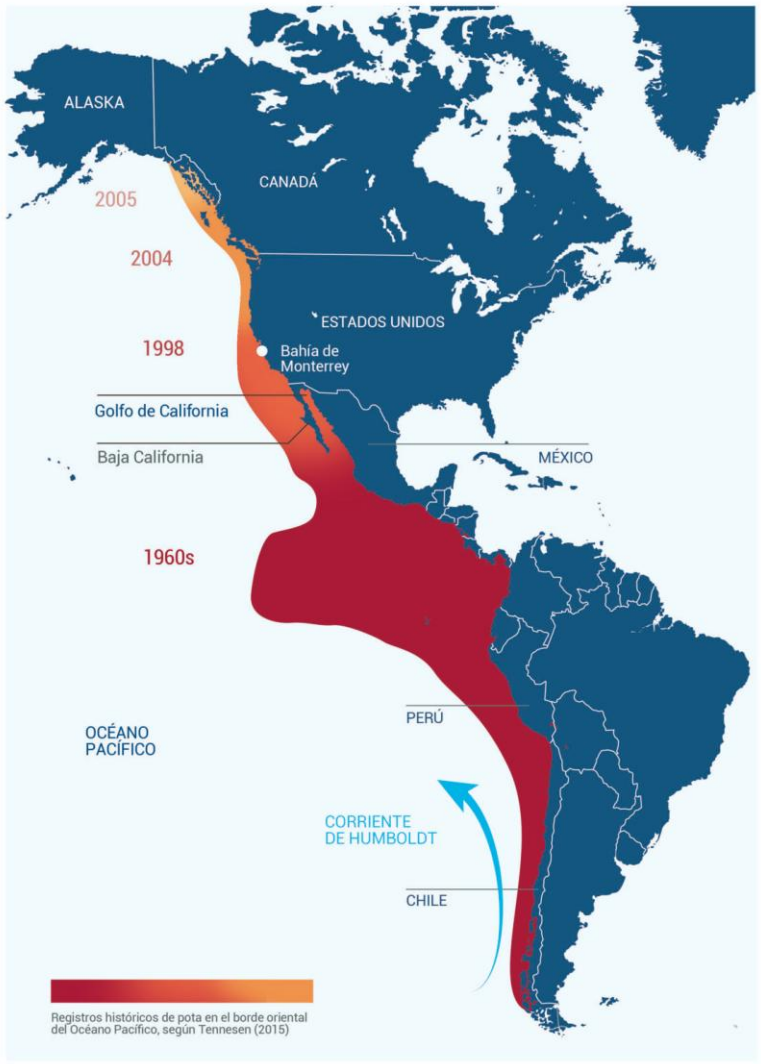
Boletín N° 18.173-21

Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Saavedra, Espinoza, Keitel, Macaya y Van Rysselberghe, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exceptuar a los armadores que señala, de la prohibición establecida en materia de artes y aparejos de pesca para la extracción de jibia.

- **¿Qué conocemos del Recurso Jibia?**

"El conocimiento nos ayudará a comprender opiniones y aclarar ciertos mitos que rondan la pesquería"

➢ Distribución geográfica de la especie



El calamar gigante (*Dosidicus gigas*; d'Orbigny, 1835) es una especie ampliamente distribuida en el océano Pacífico oriental, caracterizada por su alta plasticidad ecológica, rápido crecimiento y ciclo de vida corto.

Figura 1. Registros históricos de *Dosidicus gigas* en el borde oriental del Océano Pacífico. Fuente: Tennesen (2015).

➢ Ciclo de vida de la especie

ANTECEDENTES

- Crecimiento rápido y vida corta: Viven 1 - 2 años
- Después de la reproducción mueren (Semélparo).
- Existirían 3 **MORFOS** o razas de jibias (Nigmatullin et al. 2001):
 - Pequeñas (13-36 cm LM)
 - Medianas (24-60 cm LM)
 - Grandes (40-120 cm LM)
- En Chile se pesca el morfo de tamaños grandes.
- En Perú se pescan los tres morfos
- En aguas internacionales se pescan los morfos pequeños y grandes (antes medianos también).

➢ ¿Quiénes Administran la Pesquería de la Jibia en Chile y en el Mundo?

- En Chile, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Comités Científicos Técnicos, Comités de Manejo, Consejo Nacional de Pesca, Consejos Zonales de Pesca y Acuicultura.

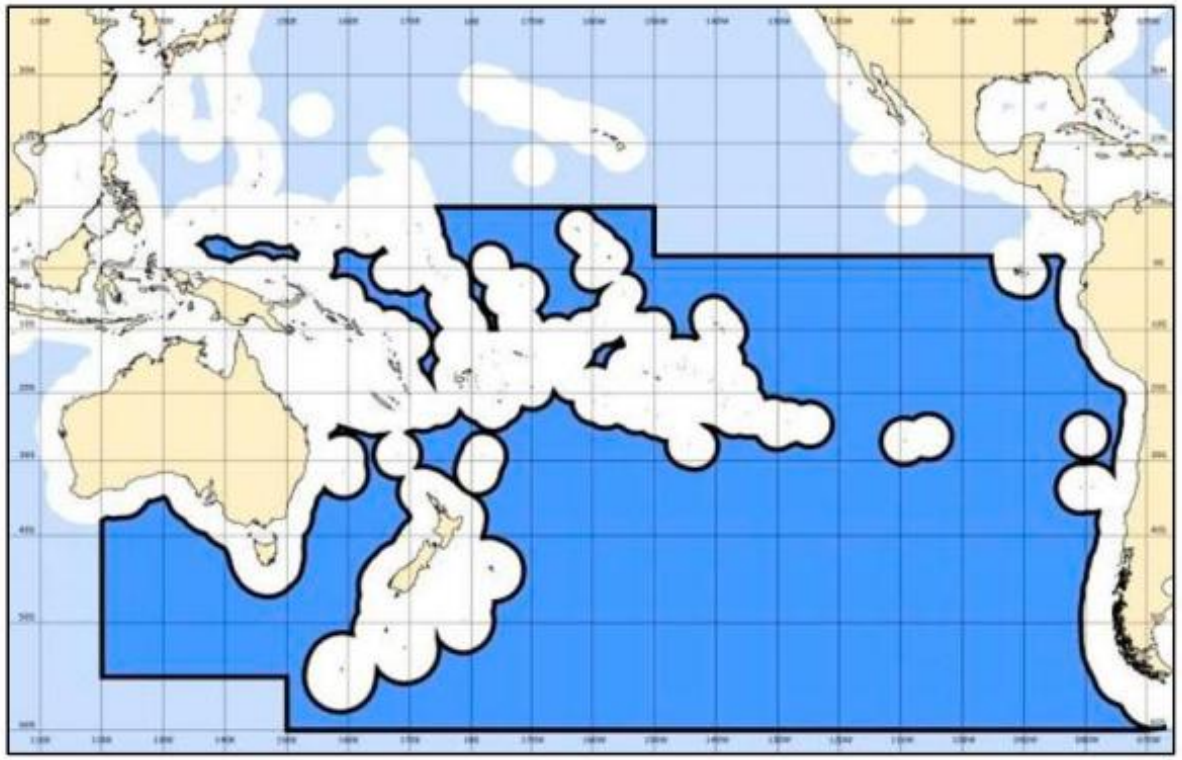
- A nivel internacional, la pesquería está bajo al administración de la ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO DEL PACÍFICO SUR (OROP – PS).

➢ ÁREA DE JURISDICCÓN DE LA OROP - PS

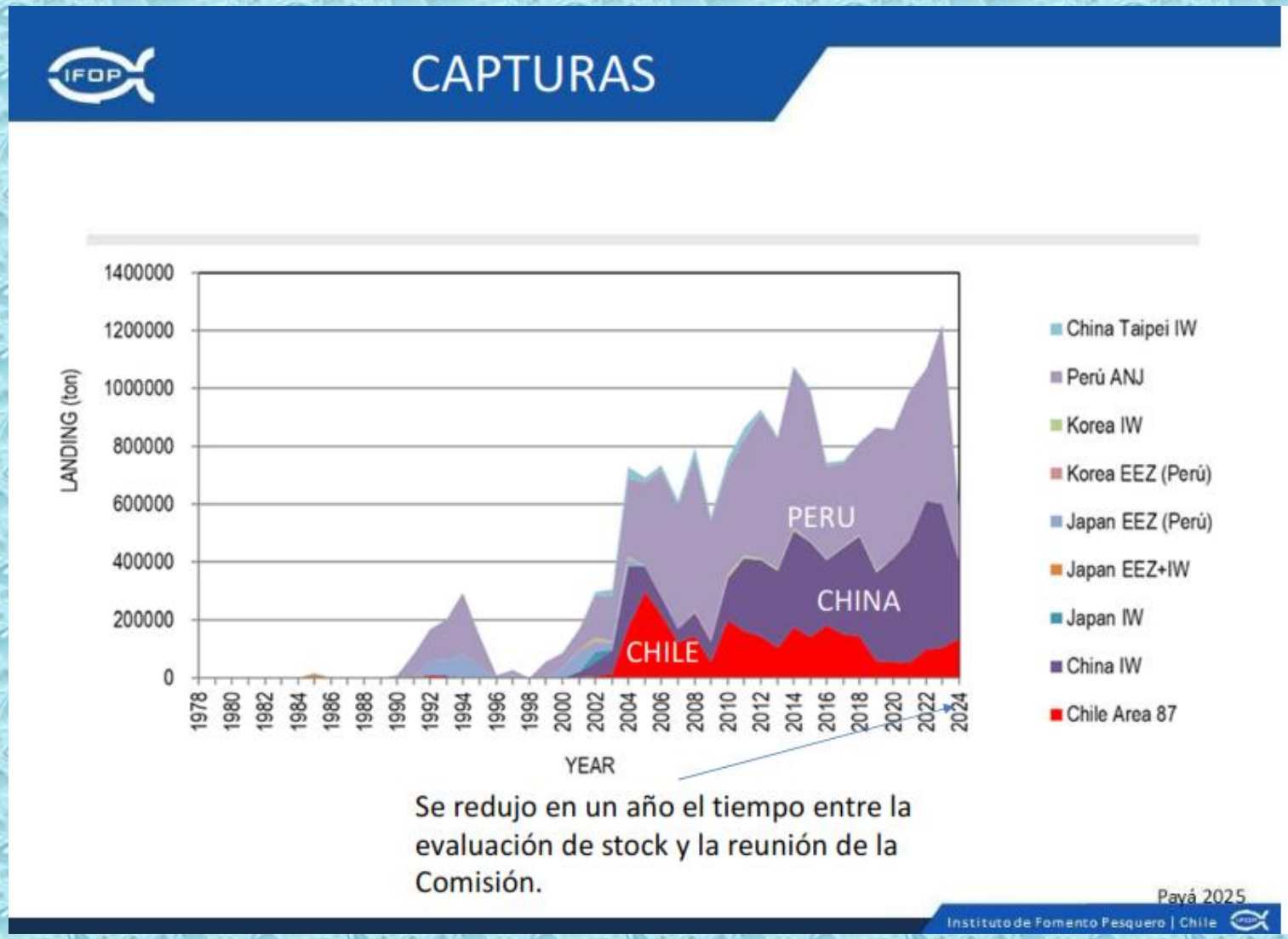
TRABAJANDO PARA USTED

¿Qué es la OROP-PS?

- Es una organización intergubernamental comprometida con la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos pesqueros del Océano Pacífico Sur.
- Esta conformada por 17 países miembros. **Chile es miembro desde 2012.**
- La OROP-PS se aplica en alta mar del Pacífico Sur.



➢ Volúmenes de Desembarque de la Jibia



➢ PL: Reponer el Arrastre para la Jibia Boletín 18.173-21

A finales de los años 90, en nuestro país comenzó a incursionarse en la pesca de la jibia *(Dosidicus gigas)* mediante la técnica de pesca de arrastre de media agua. Dicha práctica comenzó en la región del Biobío con 6 barcos industriales que tenían dicha autorización.

➢ Volúmenes de Desembarque de la Jibia

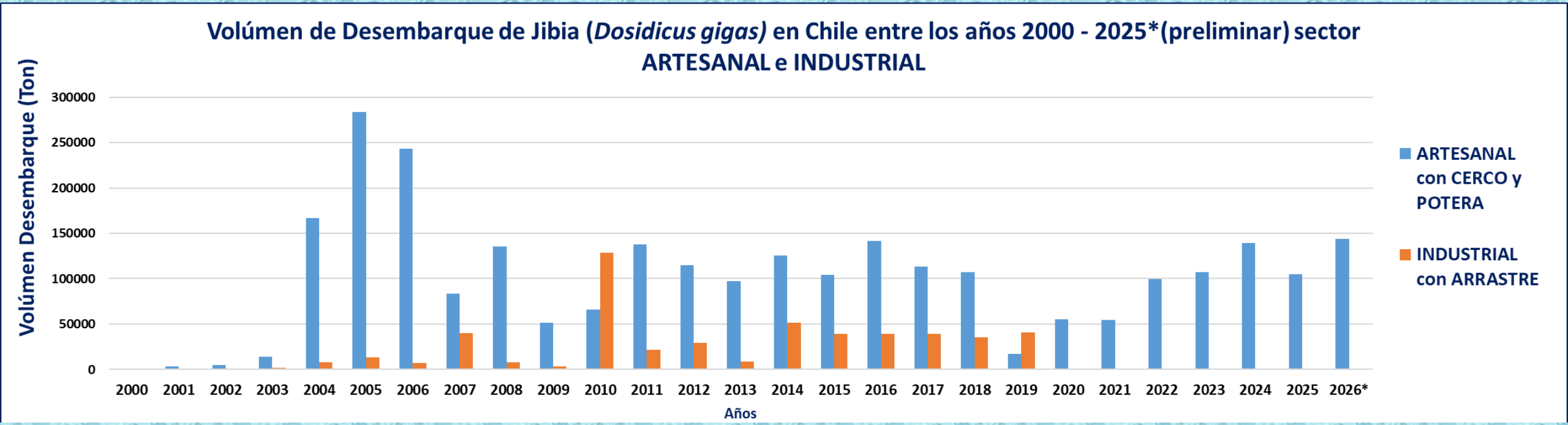


Figura 2. Se observan los volúmenes de desembarque del sector pesquero artesanal y del sector industrial entre los años 2000 al 2025(Sernapesca, Comsumo de Cuotas 2000-2025). **EL SECTOR INDUSTRIAL NO CAPTURA SU CUOTA AL NO ADAPTARSE AÚN A PESCAR EL RECURSO CON POTERA.**

➢ Mecanismos de captura flota Artesanal

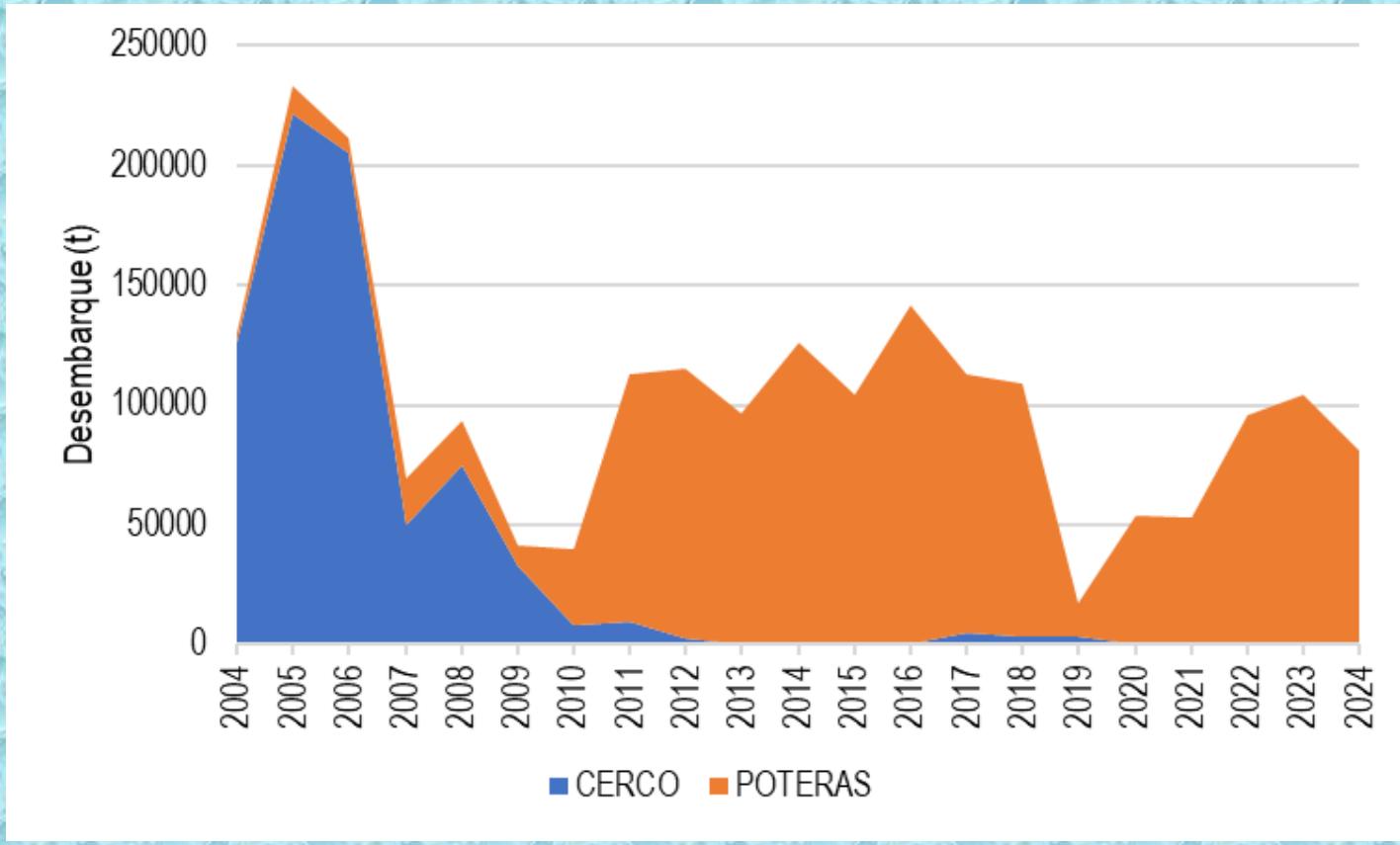


Figura 3. Volúmenes de Desembarque de jibia (*Dosidicus gigas*) en Chile entre los años 2004 - 2024, en el sector artesanal por mecanismos de captura utilizado. Fuente: Sernapesca

Al inicio del desarrollo de pesquería y dada la autorización del D.S. N°120 del año 2003 (MINECOM - SUBPESCA) autorizara su captura como recurso pesquero para la reducción (harina).

Posteriormente, el recurso se ha consolidado en Chile como una pesquería de importancia comercial enfocado exclusivamente para el consumo humano desde el año 2012 (D.S. N°98 del año 2012 (MINECOM - SUBPESCA)

- ¿Qué país en el mundo captura la Jibia (*Dosidicus gigas*) con Arrastre?

NINGÚN PAÍS EN EL MUNDO CAPTURA LA JIBIA (*Dosidicus* gigas) CON ARRASTRE

➢ PL: Reponer el Arrastre para la Jibia Boletín 18.173-21

El efecto de esta modificación a la ley de pesca ha provocado una gran reducción en la actividad pesquera en torno a la jibia, lo que provocó la eliminación de empleos, inversión en plantas y procesos productivos y afectó la actividad económica regional del Biobío.

Además, al detenerse el faenamiento de dicho producto, la pesca artesanal de la región del Biobío también se vio afectada ante el cierre de las plantas que procesaban la captura que las embarcaciones de dicho sector realizaban, disminuyéndose así el poder de compra del producto a nivel regional.

- **¿Cuáles fueron las externalidades negativas y positivas que tuvo la eliminación del Arrastre para capturar la Jibia?**

- **Externalidades negativas:** Pérdida de empleo en la región del Biobío.
- **Externalidades positivas:**

1. Creación de empleo en la región del Biobío.
2. Aumento de la capacidad de procesamiento de las pequeñas plantas.
3. Creación de nuevas plantas de procesos.

➢ Desarrollo Plantas de Procesos en Tierra

APPES CHILE

PLANTAS PROCESADORAS DE MENOR TAMAÑO VIII REGIÓN

NOMBRE INSTITUCIÓN	COMUNA	PERSONAL DIRECTO	PERSONAL INDIRECTO
ANDALUE	CORONEL	40	70
ANKLA	CORONEL	80	140
GRIMAR	CORONEL	140	200
INCOMAR	CORONEL	90	130
MAR BIOBIO	CORONEL	70	120
MAR DE LAGOS	CORONEL	140	200
MARVESA	CORONEL	70	130
POWER FISH	CORONEL	40	70
PROCESADORA TRES AL MAR	CORONEL	80	135
SAN LAZARO	CORONEL	150	320
MAR DE LEBU	LEBU	120	200
ISAM	LOTA	40	90
V Y F	LOTA	70	130
AGUAS DEL SUR	TALCAHUANO	60	100
PESQUERA TUBUL	TUBUL	100	215
SUMATORIA TOTAL DE PERSONAL			**3.540**

➢ PL: Reponer el Arrastre para la Jibia Boletín 18.173-21

Mientras se desarrolló la pesca de la jibia por parte de la flota industrial, la flota artesanal de la región del Biobío creció en sus desembarques llegando el año 2018 a pescar 81 mil toneladas del producto, lo que representó el 73% de la captura artesanal a nivel nacional.

Restablecer la pesca industrial de la jibia significa recuperar empleos a nivel de embarcaciones y de las plantas de procesamiento en la región. Además de dinamizar el sector industrial, beneficiará a la pesca artesanal que se dedica a la explotación del recurso jibia dado que ante la existencia de infraestructura de procesamiento permitirá incentivar la actividad y la captura que desarrolla dicho sector pesquero.

➢ Volúmenes de Desembarque de la Jibia

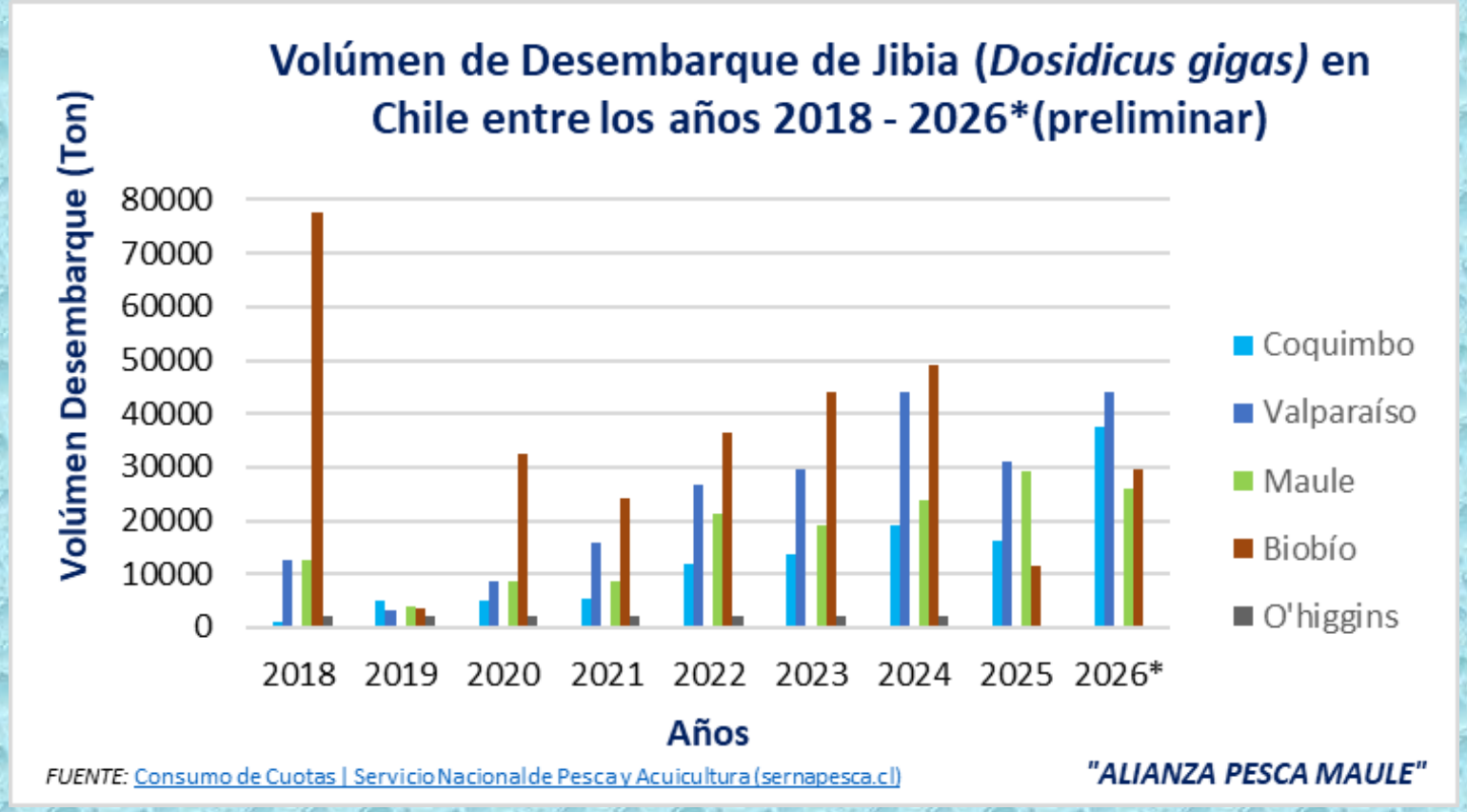


Figura 4. Se observan los volúmenes de desembarque del sector pesquero artesanal entre los años 2012 al 2025* de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O "Higgins, Maule, Biobío (Sernapesca, Comsumo de Cuotas 2000-2025).

- **¿Cuáles fueron las externalidades negativas y positivas que tuvo la eliminación del Arrastre para capturar la Jibia?**

5. Aumento en el número de regiones que participan en la pesquería, lo que genera nuevamente más empleo, más pescadores y pescadoras capturando el recurso, aumento de la producción de la cadena productiva, mayor disponibilidad de materia prima para el procesamiento, por lo tanto, todas las empresas que abastecen con los insumos para el proceso de exportación se ven beneficiadas.

➢ PL: Reponer el Arrastre para la Jibia Boletín 18.173-21

Restablecer la pesca industrial de la jibia significa recuperar empleos a nivel de embarcaciones y de las plantas de procesamiento en la región. Además de dinamizar el sector industrial, beneficiará a la pesca artesanal que se dedica a la explotación del recurso jibia dado que ante la existencia de infraestructura de procesamiento permitirá incentivar la actividad y la captura que desarrolla dicho sector pesquero.

➢ ¿Cuántos Pescador@s trabajan pescando jibia en el Mar?

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO / DIVISIÓN INVESTIGACIÓN PESQUERA

Tabla 11

Número de embarcaciones artesanales (botes y lanchas), que declararon desembarque de jibia por región. Período 2015-2024

Botes				
Año	Coquimbo	Valparaíso	Maule	Biobío
2015	259	464	95	425
2016	344	503	102	534
2017	361	457	169	781
2018	111	409	259	750
2019	244	275	280	67
2020	228	354	296	768
2021	200	309	262	617
2022	225	345	289	699
2023	221	361	264	688
2024	291	464	314	639

Lanchas				
Año	Coquimbo	Valparaíso	Maule	Biobío
2015	2	34	0	108
2016	5	32	6	204
2017	5	32	4	293
2018	3	26	8	383
2019	7	27	3	62
2020	0	35	8	289
2021	3	22	7	140
2022	4	20	1	158
2023	2	18	1	167
2024	4	24	0	202

Fuente: elaboración propia a partir de datos Sernapesca.

FUENTE: Belmar, K., Zucconi, M. y González, J. (2024). Monitoreo de la pesquería de jibia (*Dosidicus gigas*) en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Ñuble y Biobío, año 2024 (Informe Técnico Final. Convenio de Desempeño 2023, Subsecretaría de Economía y EMT). Valparaíso. IFOP. 63 pp + anexos.

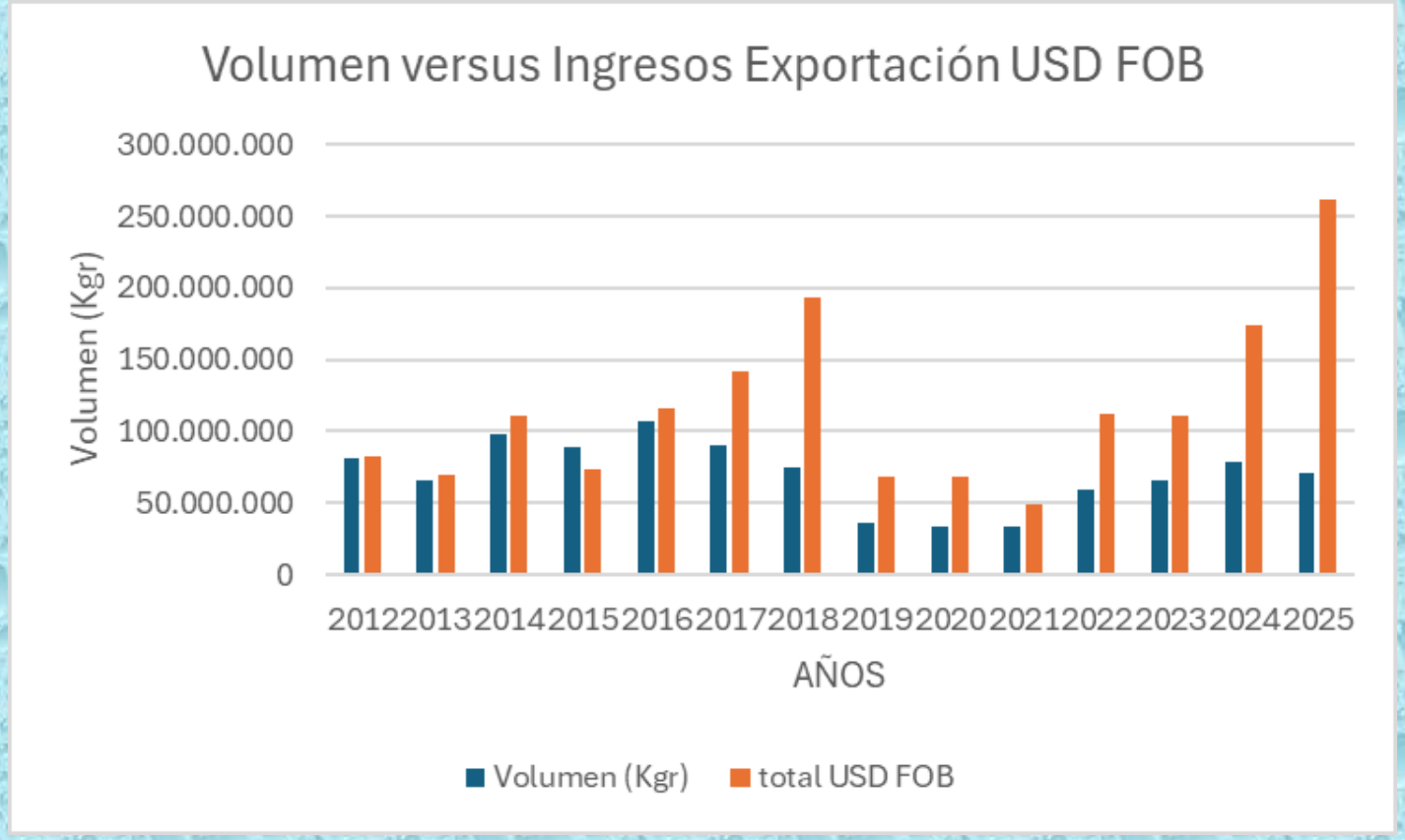
➢ PL: Reponer el Arrastre para la Jibia Boletín 18.173-21

El precio internacional de la jibia depende de la oferta y demanda mundial que actualmente es de 4 millones de toneladas, y en el esfuerzo de pesca, el sector industrial regional del Biobío representa un 0,5% de la oferta mundial con cerca de 20 mil toneladas. Ello no afectará en ningún caso el precio a nivel internacional.

Por otra parte, la existencia de captura de la jibia por el sector industrial en la región del Biobío no afecta el precio de venta en la playa, al cual vende el pescador artesanal, ya que está determinado por el precio internacional.

La reactivación del sector pesquero industrial y el incremento de la pesca artesanal en la región del Biobío, permitirá aumentar la exportación del producto con el aporte al crecimiento económico y al empleo regional. Al reactivarse las 6 embarcaciones que cuentan con permisos históricos en esta pesquería del sector industrial proveerán un

➢ La Jibia, un recurso de Exportación



Año	Volumen (Kgr)	total USD FOB
2012	81.687.445	82.604.751
2013	65.908.407	69.497.145
2014	98.584.563	110.691.345
2015	88.400.845	74.068.034
2016	106.892.718	115.415.302
2017	89.730.016	141.357.745
2018	75.281.196	193.796.500
2019	35.967.601	68.526.941
2020	33.828.955	67.951.131
2021	33.379.722	48.699.928
2022	58.686.899	112.453.211
2023	65.639.432	110.224.715
2024	79.188.236	173.528.967
2025	71.396.183	261.281.828

Fuente: DATASUR

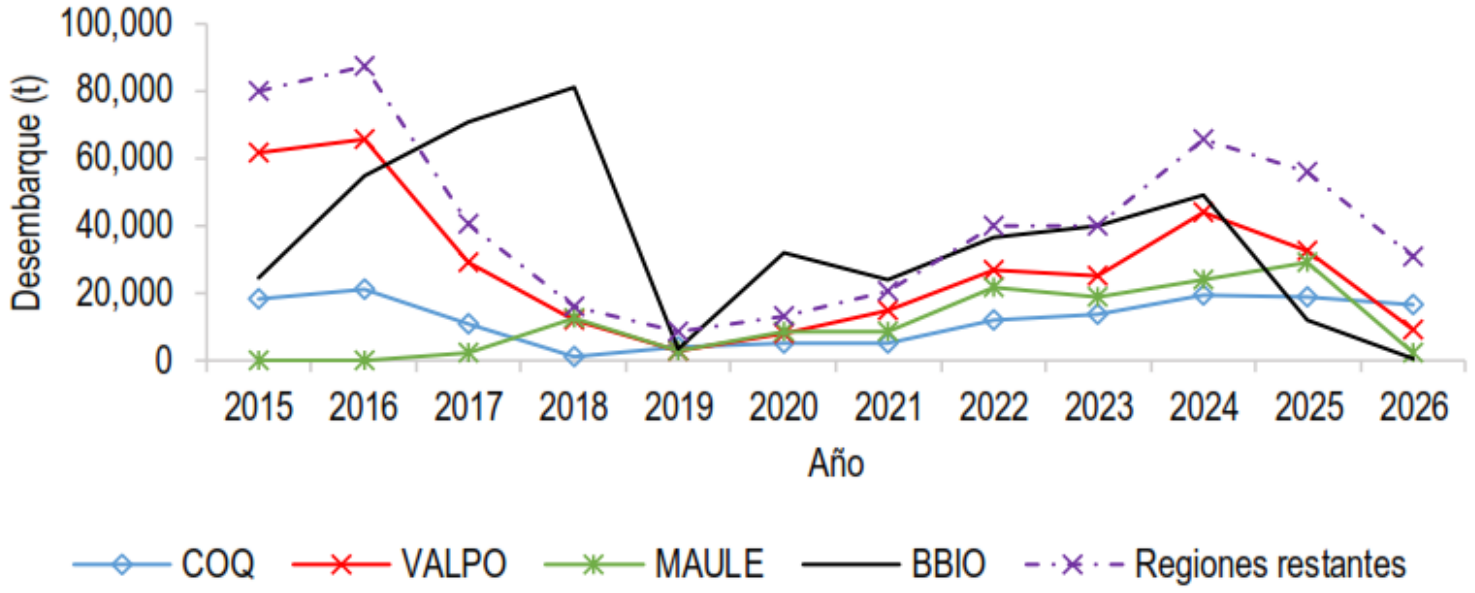
➢ PL: Reponer el Arrastre para la Jibia Boletín 18.173-21

Tal como hemos señalado el objetivo de la moción busca reactivar la actividad industrial en el sector pesquero, pero fundamentalmente contribuir a la reactivación económica de una región que ha perdido diversas industrias y que en la actualidad enfrenta una nueva situación crítica con la cercana y futura pérdida de empleos a nivel industrial.

➢ Volúmenes de Desembarque de la Jibia

Desembarque artesanal mensual y regional

(Fuente: Sernapesca)



Desembarque artesanal en las principales regiones de desembarque. Periodo 2015 – abril 2026.

FUENTE: Belmar, K., Zucconi, M. y González, J. (2024). Monitoreo de la pesquería de jibia (*Dosidicus gigas*) en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Ñuble y Biobío, año 2024 (Informe Técnico Final. Convenio de Desempeño 2023, Subsecretaría de Economía y EMT). Valparaíso. IFOP. 63 pp + anexos.

➢ ¿Cuánto volumen de captura de Jibia podría extraer el sector Industrial Arrastrero de la región del Biobío? Revisemos la Ley 21.752

17. Jibia (Dosidicus gigas), en el área marítima a nivel nacional, el fraccionamiento se establecerá dentro de los siguientes rangos: de 90% a 80% para el sector pesquero artesanal y de 10% a 20% para el sector pesquero industrial, con un porcentaje inicial de 90% para el sector artesanal y de 10% para el sector industrial. Los ajustes anuales dentro de estos rangos se regirán por las siguientes reglas:

a) Si el sector industrial alcanza una captura efectiva anual de su asignación, podrá incrementar su porcentaje inicial hasta 5 puntos porcentuales anuales, siempre dentro de los rangos previamente establecidos.

b) Si el sector industrial no cumple con la captura efectiva asignada en el año anterior, se mantendrán los porcentajes iniciales o la fracción destinada al sector pesquero artesanal aumentará en 5 puntos porcentuales si se ha aplicado la regla anterior, siempre dentro de los rangos previamente establecidos.

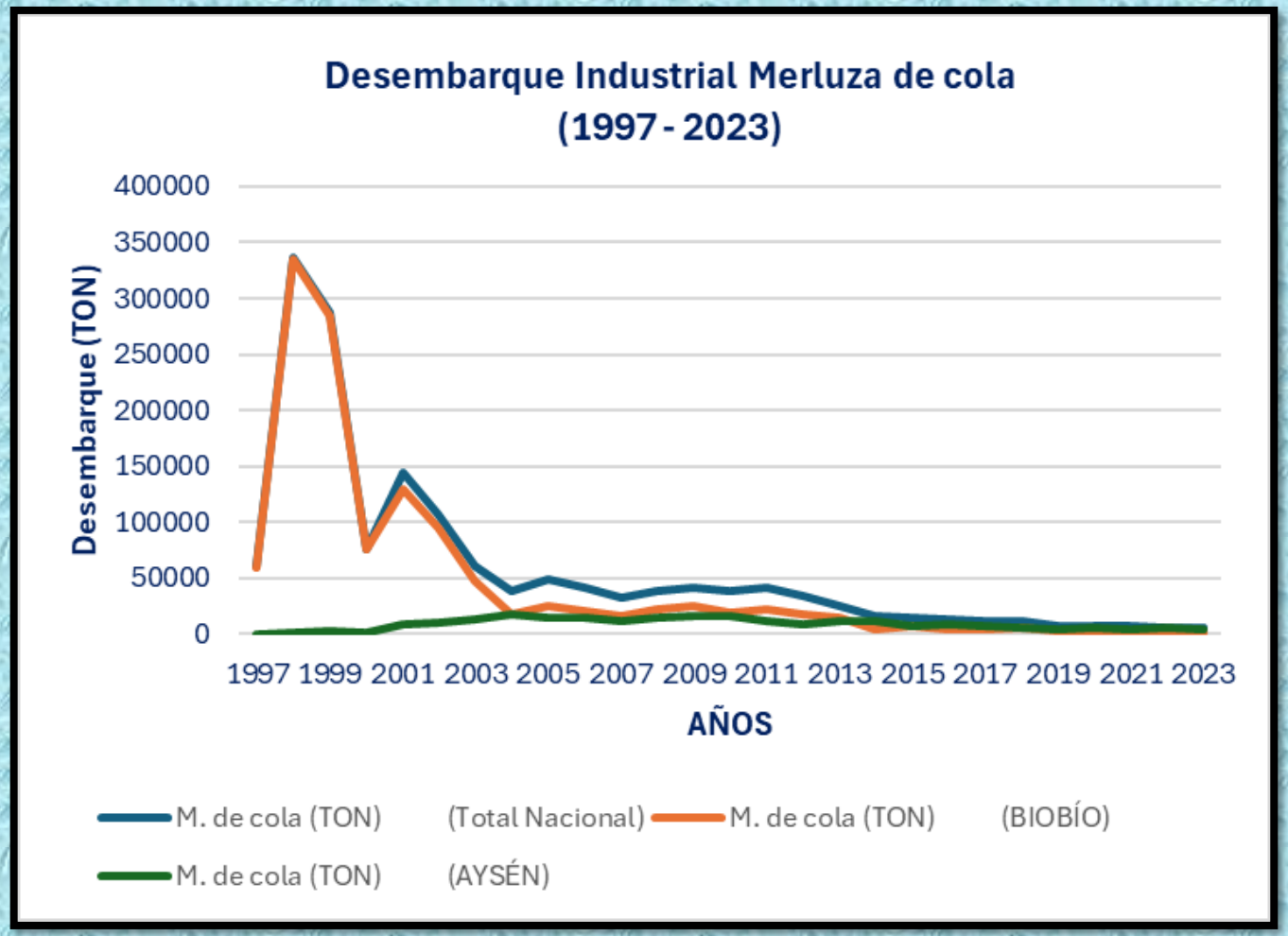
Para efectos de la determinación de la captura efectiva sólo se considerará como tal la extracción del recurso realizada directamente por el titular. No se contabilizará aquella derivada de cesiones de conformidad con el artículo 55 T de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura. Con todo, para entender cumplido el total de la captura efectiva requerida bastará la extracción del 90% de ésta.

- **En un solo año el sector Industrial podrá pasar de capturar 20.000 toneladas a 40.000 toneladas, lo mismo que captura una región completa como la región del Maule, Coquimbo, Valparaíso, Biobío.**

- El mayor desempleo lo genera el colapso de las pesquerías

Merluza de cola (Macruronus magellanicus)

- **El mayor desempleo lo genera el colapso de las pesquerías:**



Merluza de cola (regiones de Valparaíso a Magallanes y Antartica chilena)

Año	Estado del recurso
2024	Agotado
2023	Agotado
2022	Agotado
2021	Agotado
2020	Agotado
2019	Agotado
2018	Agotado
2017	Agotado
2016	Agotado
2015	Sobreexplotada
2014	Sobreexplotada
2013	Sobreexplotada

Fuente:

- Gráfico, anuarios estadísticos de Sernapesca 1997-2023.
- Tabla del Estado del Recurso Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (https://www.subpesca.cl/portal/sitio/Institucionalidad/Comites-de-manejo/Comite-de-manejo-de-merluza-de-cola/833:Merluza-de-cola)

➢ El regalo para la Pesca Industrial Arrastrero que le entregó la Ley de Fraccionamiento Pesquero

21. Besugo (Epigonus crassicaudus), en el área marítima comprendida entre las regiones de Atacama a Los Lagos: 5% para el sector pesquero artesanal y 95% para el sector pesquero industrial.

La cuota global de captura para cada una de estas pesquerías se determinará sobre las áreas comprendidas en los numerales previamente señalados.

Besugo

Información general



Nombre común
Besugo

Nombre científico
Epigonus crassicaudus

Nombre comercial en inglés
Cardinal fish

[Captura]



Regulación

Pesquería con acceso cerrado a nuevos operadores y sujeta a cuota global de captura. Regulación de forma y tamaño mínimo de malla en redes de arrastre.Pesquería en veda extractiva hasta el año 2021 con el objetivo de reconstruir su stock.

➢ El regalo para la Pesca Industrial Arrastrero que le entregó la Ley de Fraccionamiento Pesquero

saladeventaspacificblu.cl/producto/filete-de-besugo-sin-piel-sin-espinas-31.html

Gmail YouTube Maps Cómo Descargar Ví... Presentación | florya... Consulta de Registr... Servicio Nacional d... envivo4 | Tribunal C... Todos los marcadore

Síguenos en: Iniciar Sesión Regístrese 0

Sala de ventas PacificBlu Alimentos saludables del mar

Inicio Quiénes somos Ofertas **Productos** Recetas Tips del maes



Filete de besugo sin piel sin espir

Bolsa 1 kg

1 kg

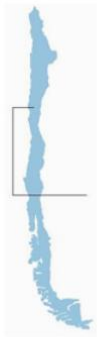
$4.500

Precio unitario: $4.500

− 1 + Agregar al carro

Besugo

Información general



Nombre común
Besugo

Nombre científico
Epigonus crassicaudus

Nombre comercial en inglés
Cardinal fish

[Captura]



Regulación

Pesquería con acceso cerrado a nuevos operadores y sujeta a cuota global de captura. Regulación de forma y tamaño mínimo de malla en redes de arrastre.Pesquería en veda extractiva hasta el año 2021 con el objetivo de reconstruir su stock.

https://www.saladeventaspacificblu.cl/producto/filete-de-besugo-sin-piel-sin-espinas-31.html

➢ Conclusión

- Se debe mantener la captura de la Jibia con un mecanismo de pesca selectivo como lo es la línea de mano y potera.
- Instamos a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a evaluar los modelos de manejo manejo pesquero que tenemos en nuestro país, debemos transitar desde el Máximo Rendimiento Sostenible (MRS) al Máximo Rendimiento Económico (MRE).

Muchas Gracias por Vuestra Atención

☺



